



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 1395 DEL 2025

“Por medio del cual se modifica el cronograma del proceso de conformación del banco de hojas de vida para la provisión del empleo de Jefe de Control Interno o cargo similar del Nivel Descentralizado de la Gobernación de Bolívar”

EL SECRETARIO JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de las facultades delegadas por el Decreto No. 1173 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 1230 del 05 de noviembre de 2025, se reglamentó el proceso de conformación del bancos de hojas de vida para la designación de los responsables del control interno en las Empresas Sociales del Estado Hospital Universitario del Caribe, Clínica Maternidad Rafael Calvo, Hospital la Divina Misericordia de Magangué, Hospital Nuestra Señora del Carmen; en el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar -ICULTUR; en el Instituto de Deporte y Recreación de Bolívar- IDERBOL; y en la sociedad Aguas de Bolívar S.A. E.S.P., por un periodo fijo de cuatro (4) años contados a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2029.

Que en el artículo tercero del citado Decreto No. 1230 del 05 de noviembre de 2025, se fijó el siguiente cronograma para el desarrollo de la convocatoria de conformación del Banco de Hojas de Vida para la designación del Jefe de Control Interno o cargo similar en las entidades del Sector Descentralizado de la Administración Departamental:

CRONOGRAMA			
ETAPA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
DIVULGACIÓN Y RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA	Publicación del presente acto administrativo en la página web de la Gobernación del Departamento de Bolívar www.bolivar.gov.co	SECRETARÍA GENERAL	Miércoles 05 de noviembre de 2025
	Los documentos soporte para acreditar requisitos se deberán enviar escaneados en formato PDF, al correo electrónico funcionpublica@bolivar.gov.co	DIRECCIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA	Desde el Jueves 06 de noviembre hasta el Viernes 07 de noviembre de 2025 en el horario hábil de atención al público de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.
REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA	El comité de revisión de hojas de vida verificará que los aspirantes cumplan con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia para el cargo, a partir de los soportes radicados por los interesados.	COMITÉ DE REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA	Desde el lunes 10 de noviembre hasta el Viernes 14 de noviembre de 2025
PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA	Publicación del resultado de revisión de las hojas de vida que se hubieren recibido dentro del término previsto para tal fin en la página web de la Gobernación del Departamento de Bolívar www.bolivar.gov.co , para efectos informativos.	SECRETARÍA GENERAL	Martes 18 de noviembre de 2025 a partir de las 4:00 p.m.
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE EL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA.	Una vez publicado el resultado de la revisión de las hojas de vida, los aspirantes podrán presentar observaciones sobre el mismo y aportar las pruebas o documentos a que haya lugar para sustentarlas o subsanar, en formato PDF, al correo electrónico funcionpublica@bolivar.gov.co	INTERESADOS	Miércoles 19 de noviembre de 2025 en el horario hábil de atención al público de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.
RESPUESTA A OBSERVACIONES	El comité de revisión de hojas de vida, resolverá las observaciones presentadas por los aspirantes	COMITÉ DE REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA	Desde el Jueves 20 de noviembre hasta el Lunes 24 de Noviembre de 2025.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 1395 DEL 2025

“Por medio del cual se modifica el cronograma del proceso de conformación del banco de hojas de vida para la provisión del empleo de Jefe de Control Interno o cargo similar del Nivel Descentralizado de la Gobernación de Bolívar”

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS	Se remitirá a la Secretaria General, el resultado definitivo de la revisión de las hojas de vida para ser publicado en la página web de la Gobernación de Bolívar www.bolivar.gov.co	SECRETARÍA GENERAL	Martes 25 de noviembre de 2025
EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS	De conformidad con el resultado de la revisión de hojas de vida que certifique el comité de revisión, el Secretario Jurídico de la Gobernación de Bolívar, hará uso de alguna de las opciones contempladas en el artículo 2.2.21.8.3 del Decreto 989 de 2020 y la Circular Externa No. 100-004-2025 expedida por el DAFP, con el fin de evaluar las competencias a los aspirantes que cumplan con los requisitos de formación académica y experiencia para desempeñar el cargo.	SECRETARIO JURÍDICO	Entre el Miércoles 26 de noviembre hasta el 22 de diciembre de 2025
CONFORMACIÓN DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA	Con los resultados de la revisión de hojas de vida y el resultado de la evaluación de competencias, se conformará el banco de hojas de vida con aquellas que cumplan con los requisitos de ley y el mismo será remitido mediante oficio al Gobernador del Departamento de Bolívar para que efectúe el nombramiento.	SECRETARIO JURÍDICO	23 de diciembre de 2025
EXPEDICIÓN DEL ACTO DE NOMBRAMIENTO	El Gobernador del Departamento de Bolívar, en ejercicio de su facultad discrecional, escogerá del banco de hojas de vida que le remita el Secretario Jurídico de la entidad, la persona sobre la cual recaerá la designación en el empleo de jefe de control interno o cargo similar.	GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	29 de diciembre de 2025
COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO	La Secretaria General de la Gobernación de Bolívar, comunicará al aspirante seleccionado sobre su designación, quien deberá aceptar el nombramiento dentro del término de ley y tomará posesión para iniciar su periodo institucional el 01 de enero de 2026. De igual forma, se realizará la publicación del acto administrativo de nombramiento en la página web de la Gobernación del Departamento de Bolívar www.bolivar.gov.co	SECRETARIA GENERAL	30 de diciembre de 2025
ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	La persona nombrada deberá aceptar el nombramiento y tomar posesión del empleo público dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017	GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Dentro de los términos establecidos en el artículo.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, y en todo caso antes del 01 de enero de 2026

Que por fallas del sistema informático, no se pudo cumplir con la fecha prevista para la etapa de Publicación del resultado de revisión de las hojas de vida, la cual según el cronograma debía hacerse el día martes 18 de noviembre a partir de las 4:00 p.m.



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 1395 DEL 2025

“Por medio del cual se modifica el cronograma del proceso de conformación del banco de hojas de vida para la provisión del empleo de Jefe de Control Interno o cargo similar del Nivel Descentralizado de la Gobernación de Bolívar”

Que así las cosas, en aras de cumplir con el principio de publicidad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, de sanear el proceso y de proveer el empleo de Jefe de Control Interno o cargo similar en las entidades que conforman el Nivel Descentralizado de la Gobernación de Bolívar, se modificará parcialmente el cronograma previsto en el Decreto 1230 del 05 de noviembre de 2025.

Que los demás apartes no modificados del Decreto No. 1230 del 05 de noviembre de 2025, quedarán incólumes.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR parcialmente el cronograma fijado en el artículo tercero del Decreto No. 1230 del 05 de noviembre de 2025, el cual quedará así:

CRONOGRAMA			
ETAPA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA	Publicación del resultado de revisión de las hojas de vida que se hubieren recibido dentro del término previsto para tal fin en la página web de la Gobernación del Departamento de Bolívar www.bolivar.gov.co , para efectos informativos.	SECRETARÍA GENERAL	Viernes 21 de noviembre de 2025 a partir de las 4:00 p.m.
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE EL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA.	Una vez publicado el resultado de la revisión de las hojas de vida, los aspirantes podrán presentar observaciones sobre el mismo y aportar las pruebas o documentos a que haya lugar para sustentarlas o subsanar, en formato PDF, al correo electrónico funcionpublica@bolivar.gov.co	INTERESADOS	Lunes 24 de noviembre de 2025 en el horario hábil de atención al público de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.
RESPUESTA A OBSERVACIONES	El comité de revisión de hojas de vida, resolverá las observaciones presentadas por los aspirantes	COMITÉ DE REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA	Desde el martes 25 de noviembre hasta el Jueves 27 de Noviembre de 2025.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS	Se remitirá a la Secretaria General, el resultado definitivo de la revisión de las hojas de vida para ser publicado en la página web de la Gobernación de Bolívar www.bolivar.gov.co	SECRETARÍA GENERAL	Viernes 28 de noviembre de 2025
EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS	De conformidad con el resultado de la revisión de hojas de vida que certifique el comité de revisión, el Secretario Jurídico de la Gobernación de Bolívar, hará uso de alguna de las opciones contempladas en el artículo 2.2.21.8.3 del Decreto 989 de 2020 y la Circular Externa No. 100-004-2025 expedida por el DAFP, con el fin de evaluar las competencias a los aspirantes que cumplan con los requisitos de formación académica y experiencia para desempeñar el cargo.	SECRETARIO JURÍDICO	Entre el lunes 1 de diciembre hasta el 22 de diciembre de 2025



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 1395 DEL 2025

“Por medio del cual se modifica el cronograma del proceso de conformación del banco de hojas de vida para la provisión del empleo de Jefe de Control Interno o cargo similar del Nivel Descentralizado de la Gobernación de Bolívar”

CONFORMACIÓN DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA	Con los resultados de la revisión de hojas de vida y el resultado de la evaluación de competencias, se conformará el banco de hojas de vida con aquellas que cumplan con los requisitos de ley y el mismo será remitido mediante oficio al Gobernador del Departamento de Bolívar para que efectúe el nombramiento.	SECRETARIO JURÍDICO	23 de diciembre de 2025
EXPEDICIÓN DEL ACTO DE NOMBRAMIENTO	El Gobernador del Departamento de Bolívar, en ejercicio de su facultad discrecional, escogerá del banco de hojas de vida que le remita el Secretario Jurídico de la entidad, la persona sobre la cual recaerá la designación en el empleo de jefe de control interno o cargo similar.	GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	29 de diciembre de 2025
COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO	La Secretaria General de la Gobernación de Bolívar, comunicará al aspirante seleccionado sobre su designación, quien deberá aceptar el nombramiento dentro del término de ley y tomará posesión para iniciar su periodo institucional el 01 de enero de 2026. De igual forma, se realizará la publicación del acto administrativo de nombramiento en la página web de la Gobernación del Departamento de Bolívar www.bolivar.gov.co	SECRETARIA GENERAL	30 de diciembre de 2025
ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	La persona nombrada deberá aceptar el nombramiento y tomar posesión del empleo público dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017	GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Dentro de los términos establecidos en el artículo.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, y en todo caso antes del 01 de enero de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. DEROGATORIAS. Los demás disposiciones contenidas en el Decreto No. 1230 del 05 de noviembre de 2025, continúan vigentes y sin ninguna modificación.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICIDAD. Publicar el presente Decreto en la página web de la Gobernación de Bolívar www.bolivar.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025.

RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
Secretario Jurídico